



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00701 00
ASUNTO	INCORPORA CITATORIO NEGATIVO. REQUIERE.

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante que se ha hecho obrar como archivo 23 del expediente, mediante el cual se allegó citatorio con resultado negativo, que fuere remitido al EDIFICIO LAURELES P.H.

Se requiere nuevamente, tanto al accionante como a la accionada a fin de que suministren la dirección en la que pueda ser notificado el EDIFICIO LAURELES P.H, a fin de continuar con el trámite de la presente acción popular.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>129</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>24 de agosto de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutiérrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ae89914de125c42da6a57fc72f0296949c1db025e2bfe22e62946919d2e03f**

Documento generado en 23/08/2022 10:00:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**